

MINISTERIO DEL INTERIOR

8733 ORDEN INT/1507/2006, de 12 de mayo, de corrección de errores de la Orden INT/1414/2006, de 27 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Investigación y Laboratorio, grupo profesional 1, en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos.

Advertidos errores en el anexo de la Orden INT/1414/2006, de 27 de abril de 2006 (B.O.E. núm. 113, de 12 de mayo) por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior de Investigación y Laboratorio, grupo profesional 1, en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos, se efectúan a continuación las oportunas correcciones:

Página 18326, donde dice:

«ANEXO

Plazas convocadas en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos

N.º de orden	Ámbito territorial (Provincia/Localidad)	N.º de programa	N.º de plazas
1	Madrid	1	2
2	Madrid	2	1
3	Madrid	3	1
4	Murcia	3	1
5	Madrid	4	1
6	Madrid	5	1»

Debe decir:

«ANEXO

Plazas convocadas en el Ministerio del Interior y sus Organismos Autónomos

N.º de orden	Ámbito territorial (Provincia/Localidad)	N.º de programa	N.º de plazas
1	Madrid	1	2
2	Madrid	2	1
3	Madrid	3	2
4	Madrid	4	1
5	Madrid	5	1»

La publicación de la presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes, por lo que quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado gratuitamente en Internet en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) acceso por empleo público o por servicios on-line.

Madrid, 12 de mayo de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden INT/985/2005/ de 7 de abril, B.O.E.), el Subdirector General de Personal e Inspección, Gabriel Veiga Nicole.

Sr. Subdirector General de Personal e Inspección y Sr. Presidente del Tribunal Calificador.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

8734 ORDEN MAM/1508/2006, de 5 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, Boletín Oficial del Estado del 8, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 12 plazas del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, Código 1429, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no podrán acumularse a las del turno ordinario.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Deberán poseer o estar en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas: www.map.es.

5.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n -28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico